



## ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta al Consejo de Gobierno de ceses y nombramientos de miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas.

---

**(VARI/73/24)**

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Informe Jurídico de la Secretaría General.
3. Propuesta de la DG de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.
4. Informe- Memoria del Servicio de Educación Permanente

## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, establece en su artículo 3.c) que formarán parte de dicho órgano *“Tres Vocales en representación de la Administración Pública Regional, con rango al menos de Director General”*.

Asimismo, en su artículo 6.1 a) establece que *“Los Vocales que representan a la Administración Regional, así como sus suplentes, serán designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta del Consejero de Educación y Cultura”* y en su artículo 8.2 que *“Los suplentes de los Consejeros en representación de la Administración Pública Regional tendrán, al menos, rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio”*.

Por otro lado, su artículo 9 determina que *“los miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, perderán su condición por: a) Cesar en los cargos correspondientes que ostentan en los órganos a los que representan.”*

Por Decreto de Presidencia nº 19/2024, de 15 de julio, se reorganiza la Administración Regional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 181/2024, de 12 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 243/2023, de 22 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 180/2024, de 12 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 280/2023, de 22 de septiembre, se cesa a D. José Manuel López Martínez, como Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 119/2024, de 15 de julio, se cesa a D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Por Decreto nº 325/2023, de 22 de septiembre, se nombra a D<sup>a</sup> Carmen María Muñoz Espallardo, Directora General de Juventud de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes.

Por Decreto nº 199/2024, de 26 de septiembre, se nombra a D<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

### ACUERDO:

**Primero.-** El cese como vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- D. José Manuel López Martínez, como Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.
- D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**Segundo.-** El nombramiento como vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- D<sup>a</sup> Carmen María Muñoz Espallardo, Directora General de Juventud de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes.
- D<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

**Tercero.-** El nombramiento como suplentes de los Consejeros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas de:

- D<sup>a</sup> María del Mar Giménez Ródenas, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de D<sup>a</sup> Carmen María Muñoz Espallardo.
- D<sup>a</sup> Enriqueta Liaño López, Subdirectora General de Formación, como suplente de D<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Victor Javier Marín Navarro  
(documento firmado electrónicamente, al margen)



SG/SJ/VARI/73/24

## INFORME JURIDICO

### **ASUNTO: PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EDUCACION PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS.**

Mediante comunicación interior de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de 8 de octubre de 2024, dirigida a la Secretaría General de esta Consejería se solicita la tramitación de la propuesta de ceses y nombramientos de miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas ante el Consejo de Gobierno, por lo que de conformidad con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

### ANTECEDENTES

En el expediente figura la comunicación interior del Servicio de Educación Permanente, de 8 de octubre de 2024, remitiendo la siguiente documentación:

- Informe-memoria del Servicio de Educación Permanente de 7 de octubre de 2024;
- Propuesta del Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de 7 de octubre de 2024 (hay un error material en el pie de firma donde simplemente consta "*Director General de*



*Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial*") al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

- Borrador de la Propuesta de elevación del acuerdo al Consejo de Gobierno para su aprobación.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA:** La propuesta de acuerdo que se informa tiene como objeto el cese y nombramiento de vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional, así como de sus respectivos suplentes.

**SEGUNDA:** El Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, establece, en su artículo 3.c), que formarán parte de dicho órgano: *"Tres vocales en representación de la Administración Pública Regional, con rango al menos, de Director General"*. Por su parte, el artículo 6.1.a) del citado Decreto dispone que: *"Los Vocales que representen a la Administración Regional, así como sus suplentes, serán designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta del Consejero de Educación y Cultura"*.

En relación con lo anterior, el artículo 9.a) de ese mismo Decreto indica que: Los miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, perderán su condición por: *"Cesar en los cargos correspondientes que ostentan en los órganos a los que representan"*.

**TERCERA:** La propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno corresponde al Consejero de Educación y Formación Profesional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, que dispone: *"La Consejería*



*de Educación y Formación Profesional es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles.”*

**CUARTA:** El Centro Directivo competente para proponer al Consejero de Educación y Formación Profesional la elevación del acuerdo al Consejo de Gobierno es la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente como se deriva del artículo 5 del Decreto del Consejo de Gobierno nº 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, esto es: *“La Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente asume las competencias del departamento en materia formación profesional así como el reconocimiento, acreditación y validación de las competencias profesionales; enseñanzas de régimen especial y enseñanza de educación permanente”*.

**QUINTA:** La reorganización de la Administración Regional, dispuesta por el Decreto aludido en la consideración jurídica tercera, así como la promulgación de los Decretos 181/2024, de 12 de septiembre; 243/2023, de 22 de septiembre y 180/2024, de 12 de septiembre de establecimiento de los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, han dado lugar cambios en las personas titulares y/o denominaciones de distintos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que, consecuentemente, se ha de ajustar la composición de la parte de la representación de esa Administración en el Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas.

**SEXTA:** En línea con lo anterior:



- Por Decreto n.º 280/2023, de 22 de septiembre, se cesa a don José Manuel López Martínez, como Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

- Por Decreto n.º 119/2024, de 15 de julio, se cesa a doña María Isabel López Aragón, como Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

- Por Decreto n.º 325/2023, de 22 de septiembre, por el que se nombra a doña Carmen María Muñoz Espallardo, Directora General de Juventud de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

- Por Decreto n.º 199/2024, de 26 de septiembre, se nombra a doña Pilar Valero Huéscar, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

**SÉPTIMA:** Por todo lo anterior, la propuesta que se eleva al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia dispone el **cese**, como vocales del referido Consejo Asesor, de las siguientes personas:

- D. José Manuel López Martínez, ex Director General de Juventud de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

- D.<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, ex Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la extinta Consejería de Educación, Formación profesional y Empleo.

Asimismo, la propuesta dispone el nombramiento como vocales de las siguientes personas:



- D.<sup>a</sup> Carmen María Muñoz Espallardo, Directora General de Juventud de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

- D.<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

**OCTAVA:** En relación a los suplentes de los vocales, el artículo 8.2, del Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, dispone: “*Los suplentes de los Consejeros en representación de la Administración Pública Regional tendrán, al menos, rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio*”.

Tal como se ha expuesto en la consideración jurídica segunda, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia nombra también a los suplentes de los vocales, a propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, de conformidad con el artículo 6.1.a) del referido Decreto nº 37/2003, de 11 de abril.

Por tanto, cierra la propuesta el nombramiento de los correspondientes suplentes del Consejo Asesor:

- D.<sup>a</sup>. María del Mar Giménez Ródenas, Jefa de Servicio de Planificación y Programas dependiente de la Dirección General de Juventud, como suplente de D.<sup>a</sup>. Carmen María Muñoz Espallardo.

- D.<sup>a</sup>. Enriqueta Liaño López Subdirectora General de Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, como suplente de D.<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar.

**NOVENA.-** Según lo dispuesto por el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, para el nombramiento y el cese se adoptará la forma de





acuerdo del Consejo de Gobierno, al no tratarse de una disposición de carácter general, ni disponer la normativa aplicable una forma distinta.

**CONCLUSIÓN.-** Por lo expuesto, tanto desde el punto de vista formal y procedimental la propuesta de Acuerdo resulta ajustada a Derecho, por lo que se informa favorablemente la misma.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

**LA TÉCNICO CONSULTORA**

**Fdo. Paula Molina Martínez-Lozano**

**V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO**

**Fdo. Conchita Fernández González**

(Documento firmado digitalmente al margen).

17/10/2024 13:21:24

17/10/2024 13:05:00 | FERNANDEZ GONZALEZ, CONCHITA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



Región de Murcia  
Consejería de Educación  
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,  
Enseñanzas de Régimen Especial  
y Educación Permanente



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

## PROPUESTA

El Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, establece en su artículo 3.c) que formarán parte de dicho órgano *“Tres Vocales en representación de la Administración Pública Regional, con rango al menos de Director General”*.

Asimismo, en su artículo 6.1 a) establece que *“Los Vocales que representan a la Administración Regional, así como sus suplentes, serán designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta del Consejero de Educación y Cultura”* y en su artículo 8.2 que *“Los suplentes de los Consejeros en representación de la Administración Pública Regional tendrán, al menos, rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio”*.

Por otro lado, su artículo 9 determina que *“los miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, perderán su condición por: a) Cesar en los cargos correspondientes que ostentan en los órganos a los que representan.”*

Por Decreto de Presidencia nº 19/2024, de 15 de julio, se reorganiza la Administración Regional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 181/2024, de 12 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 243/2023, de 22 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 180/2024, de 12 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 280 /2023, de 22 de septiembre, se cesa a D. José Manuel López Martínez, como Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 19/2024, de 15 de julio, se cesa a D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.



Región de Murcia  
Consejería de Educación  
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,  
Enseñanzas de Régimen Especial  
y Educación Permanente



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Por Decreto nº 325/2023, de 22 de septiembre, se nombra a D<sup>a</sup> Carmen María Muñoz Espallardo, Directora General de Juventud de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes.

Por Decreto n.º 199/2024, de 26 de septiembre, se nombra a D<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

### PROPONGO

**Primero.-** El cese como vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- D. José Manuel López Martínez, como Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.
- D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

**Segundo.-** El nombramiento como vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- D<sup>a</sup> Carmen María Muñoz Espallardo, Directora General de Juventud de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes.
- D<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

**Tercero.-** El nombramiento como suplentes de los Consejeros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas de:

- D<sup>a</sup> María del Mar Giménez Ródenas, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de D<sup>a</sup> Carmen María Muñoz Espallardo.
- D<sup>a</sup> Enriqueta Liaño López, Subdirectora General de Formación, como suplente de D<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,  
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Luis Quiñonero Ruiz

*(firmado electrónicamente al margen)*



Región de Murcia  
Consejería de Educación  
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,  
Enseñanzas de Régimen Especial  
y Educación Permanente



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

## INFORME-MEMORIA

### **RELATIVO AL NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS.**

#### FUNDAMENTO JURÍDICO:

El Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, establece en su artículo 3.c) que formarán parte de dicho órgano *“Tres Vocales en representación de la Administración Pública Regional, con rango al menos de Director General”*.

Asimismo, en su artículo 6.1 a) establece que *“Los Vocales que representan a la Administración Regional, así como sus suplentes, serán designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta del Consejero de Educación y Cultura”* y en su artículo 8.2 que *“Los suplentes de los Consejeros en representación de la Administración Pública Regional tendrán, al menos, rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio”*.

Por otro lado, su artículo 9 determina que *“los miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, perderán su condición por: a) Cesar en los cargos correspondientes que ostentan en los órganos a los que representan.”*

Por Decreto de Presidencia nº 19/2024, de 15 de julio, se reorganiza la Administración Regional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 181/2024, de 12 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 243/2023, de 22 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 180/2024, de 12 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 280 /2023, de 22 de septiembre, se cesa a D. José Manuel López Martínez, como Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

07/10/2024 09:34:30  
Huete Garcia, CRISTINA MARIA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia  
Consejería de Educación  
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,  
Enseñanzas de Régimen Especial  
y Educación Permanente



Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 19/2024, de 15 de julio, se cesa a D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Por Decreto n.º 325/2023, de 22 de septiembre, se nombra a D<sup>a</sup> Carmen María Muñoz Espallardo, Directora General de Juventud de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes.

Por Decreto n.º 199/2024, de 26 de septiembre, se nombra a D<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

### HECHOS:

La reorganización de la Administración Regional de julio de 2024 ha motivado la modificación de la denominación y/o competencias atribuidas a la Consejería de Educación hasta dicha fecha. Igualmente mediante los Decretos de Consejo de Gobierno n.º 181/2024, de 12 de septiembre, n.º 243/2023, de 22 de septiembre y n.º 180/2024, de 12 de septiembre, se establecen los órganos directivos de las Consejerías de Educación y Formación Profesional, la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes y la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

Del mismo modo ajustándonos a la última renovación de nombramientos se señala el cese de titulares de distintos órganos directivos, en concreto por Decretos del Consejo de Gobierno n.º 280/2023, de 22 de septiembre, y n.º 19/2024, de 15 de julio se cesa a los siguientes titulares:

- a) D. José Manuel López Martínez, como Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.
- b) D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Por otro lado, por Decretos del Consejo de Gobierno n.º 325/2023, de 22 de septiembre y n.º 199/2024, de 26 de septiembre, se nombran los siguientes titulares de órganos directivos:

- a) D<sup>a</sup> Carmen María Muñoz Espallardo, Directora General de Juventud de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes.
- b) D<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.



Región de Murcia  
Consejería de Educación  
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,  
Enseñanzas de Régimen Especial  
y Educación Permanente



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

El artículo 6.1 del Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, regula la existencia de los suplentes de los vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, que serán asimismo designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y tendrán al menos rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio.

Por lo que procede, nombrar como suplentes de los Consejeros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas a D<sup>a</sup> María del Mar Giménez Ródenas, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de D<sup>a</sup> Carmen María Muñoz Espallardo y a D<sup>a</sup> Enriqueta Liaño López, Subdirectora General de Formación, como suplente de D<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar.

### CONCLUSIONES

Para mantener la representación de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, de los titulares de los órganos directivos resultantes de la reorganización iniciada por Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, procede cesar a D. José Manuel López Martínez y a D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón y nombrar a D<sup>a</sup> Carmen María Muñoz Espallardo y D<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar.

Así como, nombrar a D<sup>a</sup> María del Mar Giménez Ródenas, como suplente de D<sup>a</sup> Carmen María Muñoz Espallardo y a D<sup>a</sup> Enriqueta Liaño López como suplente de D<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar.

JEFA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

Cristina Huete García

*(firmado electrónicamente al margen)*

Huete García, CRISTINA, MARIA 07/10/2024 09:34:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** En el sector de la Administración Educativa y por designación del Consejero de Educación y Formación Profesional:

- Titular 1: se renueva por un mandato de cuatro años, a Luis Eduardo Gómez Espín.
- Suplente 1: se renueva por un mandato de cuatro años, a María Luisa Cola Cerón.
- Titular 4: se renueva por un mandato de cuatro años, a María del Carmen Balsas Ramón.
- Suplente 4: se renueva por un mandato de cuatro años, a Andrés Nortes Navarro.

**SEGUNDO.** En el sector del Profesorado de Enseñanza Pública y a propuesta de las respectivas organizaciones:

A. A propuesta de Sindicato Independiente de Docentes (SIDI):

- Titular 2: se renueva por un mandato de cuatro años, a Paloma Rodríguez Gómez.
- Suplente 2: se renueva por un mandato de cuatro años, a José María González Alarcón.

B. A propuesta de Comisiones Obreras (CCOO):

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Diego Francisco Fernández Pascual.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a Juana María Martínez Ondoño.

C. A propuesta de la Intersindical Región Murciana (STERM):

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Juan Ángel Sánchez Naharro.



- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a Juana María Navarro Martínez.

**TERCERO.** En el sector del Profesorado de Enseñanzas Privada Concertada y a propuesta de Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE):

- Titular 1: se cesa a Juan Pedro Hurtado Sánchez y se nombra por un mandato de cuatro años, a Federico Faus Máñez.
- Suplente 1: se cesa a Federico Faus Máñez y se nombra por un mandato de cuatro años, a Candelaria Iniesta Barranco.

**CUARTO.** En el sector del Padres y Madres de centros públicos, y a propuesta de Federación de Asociaciones de Padres Y Madres de Alumnos/as Región de Murcia «JUAN GONZÁLEZ» (FAPA-RM Juan González):

- Titular 1: se cesa a Clara María García Sáenz de Tejada y se nombra por un mandato de cuatro años, a M<sup>a</sup>. Carmen Martínez García.
- Suplente 1: se cesa a Óscar José Marín López y se nombra por un mandato de cuatro años, a María Isabel Maldonado Zambudio.

**QUINTO.** En el sector del Padres y Madres de centros públicos y a propuesta de Confederación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Murcia (CONFAMUR):

- Titular 2: se renueva por un mandato de cuatro años, a Andrés Terrones Hernández.
- Suplente 2: se renueva por un mandato de cuatro años, a Rafael Fortis Climent.

**SEXTO.** En el sector de Padres y Madres de centros privados concertados y a propuesta de Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (FAMPACE):

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Rafael Martínez Sánchez.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a Juan Pedro García Pujante.





**SÉPTIMO.** En el sector del Personal de Administración y Servicios de la Administración Educativa y de Centros Docentes y a propuesta conjunta de Unión General de Trabajadores Región de Murcia (UGT-RM) y Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO-RM):

- Titular: se cesa a María Salvadora Guillamón Ortiz y se nombra por un mandato de cuatro años, a Juan Antonio González Murcia.
- Suplente: se cesa a Antonio Fernando López García y se nombra por un mandato de cuatro años, a Fernando Córdoba López.

**OCTAVO.** En el sector de Titulares de Centros Privados Concertados y a propuesta de Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM):

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Juan Antonio Pedreño Frutos.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a Raúl Blaya Cayuela.

**NOVENO.** En el sector de Titulares de Centros Concertados y a propuesta de «Educación y Gestión» (EyG):

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Pablo García Cuenca.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a Bartolomé Gil Garre.

**DÉCIMO.** En el sector de Organizaciones Patronales y a propuesta de Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM):

- Titular 2: se renueva por un mandato de cuatro años, a María Ángeles Muñoz Rubio.
- Suplente 2: se cesa a Caridad Rosique López y se nombra por un mandato de cuatro años, a María José Torres Sánchez.

**UNDÉCIMO.** En el sector de Centrales y Organizaciones sindicales y a propuesta de Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO-RM):

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Anna María Mellado García.



- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a José María López Guillén.

**DUODÉCIMO.** En el sector de Municipios y a propuesta de Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM):

- Titular 1: se cesa a Joaquín Buendía Gómez y se nombra por un mandato de cuatro años, a Ángel Pablo Cano Gómez.
- Suplente 1: se cesa a Santiago Miñano Abenza y SE NOMBRA por un mandato de cuatro años, a Ángela Ruiz Cano.
- Titular 3: se cesa a María Ramos Batres y SE NOMBRA por un mandato de cuatro años, a Diego Jesús Boluda Buendía.
- Suplente 3: se cesa a José Antonio García Navarro y se nombra por un mandato de cuatro años, a Alberto Andreo Martínez.

**DECIMOTERCERO.** En el sector de Universidades y a propuesta de la Universidad de Murcia:

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Sonia Madrid Cánovas.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a Alfredo Pérez Morales.

**DECIMOCUARTO.** En el sector de Universidades y a propuesta de la Universidad Politécnica de Cartagena:

- Titular: se cesa a Sergio Amat Plata y se nombra por un mandato de cuatro años, a Antonio Guerrero González.
- Suplente: se cesa a Juan Ángel Pastor Blanco y se nombra por un mandato de cuatro años, a Arantxa Aznar Samper.

**DECIMOQUINTO.** En el sector de Personas de Reconocido Prestigio, y por designación del Consejero de Educación y Formación Profesional:

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Francisco Javier Díez de Revenga Torres.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a José María Bonet Conesa.



**DECIMOSEXTO.** En el sector del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de la Región de Murcia y a propuesta del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de la Región de Murcia:

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Sebastián Campillo Frutos.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a Salvador Ludeña López.

**DECIMOSÉPTIMO.** Se dejan vacantes los puestos del grupo de alumnos de enseñanza no universitaria hasta que, de acuerdo con el artículo 13.3 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, se proponga su cobertura por las organizaciones estudiantiles legalmente constituidas, en proporción a su representatividad.

**DECIMOCTAVO.** Se dejan vacantes los puestos del grupo del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia hasta que, de acuerdo con el artículo 13.12 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, se proponga su cobertura por dicha entidad.

**DECIMONOVENO.** En el sector del Padres y Madres de centros públicos y a propuesta de Federación de Asociaciones de Padres Y Madres de Alumnos/as Región de Murcia «JUAN GONZÁLEZ» (FAPA-RM Juan González):

- Titular 2: se cesa a María Isabel Maldonado Zambudio y se nombra por el tiempo que reste para expirar el mandato, a Cristina Alcázar Cáceres.
- Suplente 2: se cesa a María del Carmen Martínez García y se nombra por el tiempo que reste para expirar el mandato, a María Muñoz Zambudio.

**VIGÉSIMO.** En el sector del Padres y Madres de centros públicos y a propuesta de Confederación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Murcia (CONFAMUR):

- Titular 1: se cesa a Florentina Armero Díaz y se nombra por el tiempo que reste para expirar el mandato, a Antonio Gómez Hernández.
- Suplente 1: se cesa a Sergio García Jiménez y se nombra por el tiempo que reste para expirar el mandato, a Esther Carreño Aguirre.



**VIGESIMOPRIMERO.** En el sector de Municipios y a propuesta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia:

- Titular 2: se cesa a Isabel Gadea Martínez y se nombra por el tiempo que reste para expirar el mandato, a Belén López Cambronero.
- Suplente 2: se cesa a Rafael Guillamón Moreno y se nombra por el tiempo que reste para expirar el mandato, a Lourdes González Cascales.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**